

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°075-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 07 de marzo del 2023

VISTO:

Los Informes Nros 117-2023-JDVH/GIDUR/MDDAR y 0010-2023- RAGR/UE/GDUR/MDDAR de fecha 7 de marzo de 2023, de la Jefatura de Unidad de Estudios y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural relacionado a la actualización de los costos de expediente "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo Puerto Tulumayo - EMP PE 5N-ALTO PENDENCIA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUANUCO, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con los artículos 20 inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Los Informes Nros 117-2023-JDVH/GIDUR/MDDAR y 0010-2023-RAGR/UE/GDUR/MDDAR de fecha 7 de marzo de 2023, de la Jefatura de Unidad de Estudios y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural relacionado a la actualización de los costos de expediente "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo Puerto Tulumayo EMP PE 5N ALTO PENDENCIA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUANUCO, los cuales serán de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	43,162.64
02	TRABAJOS PRELIMINARES	107,918.14
03	EXPLANACIONES	239,562.66
04	PAVIMENTOS	3,071,906.14
05	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA	237,034.07
06	ALCANTARILLA TIPO TMC (4 UND)	76,365.85
07	BADEN DE CONCRETO (14 UND)	249,648.35
08	CUNETAS	199,518.80
09	PUENTE DE CONCRETO ARMADO L=8M (1 UND)	262,002.59
10	SEÑALIZACION	46,356.93
11	MODULO DE CAPACITACIÓN	764.23
12	DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LA VIA	32,118.50
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	48,291.26
COSTO DIRECTO		4,614,650.16
GASTOS GENERALES		461,465.02
UTILIDAD		369,172.01
SUBTOTAL		5,445,287.19
IGV		980,151.69
COSTO DE OBRA		6,425,438.88
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		54,000.00
SUPERVISION		449,780.72
PRESUPUESTO TOTAL		6,929,219.60

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20 incisos 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la Actualización de los costos de expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO PUERTO TULUMAYO - EMP PE 5N-ALTO PENDENCIA - SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
Ítem	Descripción	Parcial (S./.)
01	OBRAS PROVISIONALES	43,162.64
02	TRABAJOS PRELIMINARES	107,918.14
03	EXPLANACIONES	239,562.66
04	PAVIMENTOS	3,071,906.14
05	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA	237,034.07
06	ALCANTARILLA TIPO TMC (4 UND)	76,365.85
07	BADEN DE CONCRETO (14 UND)	249,648.35
08	CUNETAS	199,518.80
09	PUENTE DE CONCRETO ARMADO L=8M (1 UND)	262,002.59
10	SEÑALIZACIÓN	46,356.93
11	MÓDULO DE CAPACITACIÓN	764.23
12	DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA	32,118.50
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	48,291.26
COSTO DIRECTO		4,614,650.16
GASTOS GENERALES		461,465.02
UTILIDAD		369,172.01
SUBTOTAL		5,445,287.19
IGV		980,151.69
COSTO DE OBRA		6,425,438.88
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		54,000.00
SUPERVISIÓN		449,780.72
PRESUPUESTO TOTAL		6,929,219.60

SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, los trámites correspondientes para la ejecución del presente proyecto.

TERCERO. ENCARGAR a Secretaria General notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, demás órganos y unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE